DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del documento	MAYO DE 2025
Director solicitante o supervisor	ESTEVEN RUEDA TORRES – DIRECTOR OPERATIVO
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN UNICA OFERTA – Acuerdo 012-2022 CAP.VII –Numeral 1
Objeto de la contratación	079_SUMINISTRO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES EN VÍAS, ZONAS VERDES Y ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, COMO PARTE DEL COMPONENTE DE LIMPIEZA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO, A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA – ESPUCAL E.S.P., CONFORME A LO PREVISTO EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) MUNICIPAL Y LA NORMATIVA VIGENTE.
Tipo de contrato resultado	COMPRAVENTA
Lugar ejecución	MUNICIPIO DE LA CALERA – ESPUCAL E.S.P.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa de Servicios Públicos de La Calera está constituida como Empresa Industrial y Comercial del orden municipal para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el casco urbano del municipio y el servicio de aseo tanto en el casco urbano como en el área rural del mismo, cuenta con personería, autonomía administrativa, capital independiente, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios –SSPD- y su finalidad es garantizar a la comunidad la prestación eficiente y oportuna de los tres servicios públicos domiciliarios en forma regular, continua e interrumpida, logrando el cumplimiento de los fines para los cuales fue creada.

La Constitución Política de Colombia, prevé en el artículo 2º que son fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Para garantizar su adecuado ejercicio como Empresa Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios, ESPUCAL ESP cuenta con un Plan de Acción en el que se establecen las metas y los objetivos que pretende cumplir en el corto, mediano y largo plazo; con este ejercicio se busca aumentar la capacidad de respuesta de la Empresa para asegurar la eficiencia,

eficacia y efectividad en cada una de las labores que desarrolla a nivel técnico, operativo, administrativo y financiero.

Los procesos que adelanta la Empresa de Servicios Públicos de La Calera, deben ser una herramienta que permita coadyuvar al cumplimiento de los planes, programas y proyectos, por lo tanto, es importante hacer énfasis en los principios de la función pública a fin de fortalecer la capacidad de respuesta al interior de la Entidad.

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de La Calera, adoptado mediante la Decreto Municipal No. 129 del 3 de diciembre de 2019, incluye dentro de su estructura programática el Programa 8.5 "Corte de césped y poda de árboles", el cual contempla la implementación de un esquema operativo para el desarrollo eficiente de esta actividad como parte integral del componente de limpieza del servicio público de aseo; este programa se encuentra alineado con las metas de cobertura, calidad y sostenibilidad del servicio, y responde a la necesidad de atender de forma oportuna las labores de mantenimiento en zonas verdes, vías y áreas públicas. La implementación efectiva de este componente requiere contar con maquinaria y herramientas especializadas, que permitan mejorar los tiempos de operación, optimizar recursos y reducir los riesgos asociados a la ejecución manual o con equipos obsoletos.

Ahora bien, ESPUCAL E.S.P., como empresa prestadora del servicio público de aseo en el Municipio, tiene la responsabilidad de ejecutar las actividades de corte de césped y poda de árboles en las zonas verdes y espacios públicos de conformidad con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS. Estas áreas han sido debidamente identificadas y delimitadas según el inventario de zonas verdes actualizado en el año 2023, el cual constituye un insumo fundamental para la planificación y operación eficiente del componente de limpieza; este inventario permite a ESPUCAL priorizar, programar y ejecutar las intervenciones en función de la cobertura, el uso del suelo y la demanda del servicio, garantizando así el cumplimiento de los estándares de calidad y sostenibilidad ambiental establecidos por la normativa vigente.

Para dar cumplimiento a lo anterior y asegurar una prestación del servicio eficiente, segura y de alta calidad, es fundamental fortalecer la capacidad operativa de ESPUCAL E.S.P. mediante la adquisición de maquinaria y equipos especializados, que sean técnicamente adecuados y ajustados a las condiciones ambientales y geográficas del municipio, enmarcado en todo caso en los principios de eficiencia, eficacia y sostenibilidad en la gestión del servicio y contribuyendo a:

1. Mejorar la cobertura y regularidad de las labores de corte de césped y poda de árboles en zonas verdes, vías y espacios públicos.
2. Optimizar el uso de los recursos humanos y técnicos, reduciendo tiempos operativos y aumentando la productividad de las cuadrillas.
3. Disminuir los riesgos laborales mediante el uso de herramientas modernas, seguras y adecuadas para las características del terreno y la vegetación.
4. Reducir los costos operativos a mediano y largo plazo, al disminuir la dependencia de servicios tercerizados o equipos obsoletos.
5. Elevar la percepción de calidad del servicio por parte de la comunidad, al mantener espacios públicos limpios, seguros y visualmente agradables.
6. Aprovechar los residuos vegetales generados a través de procesos como el chipiado, reduciendo la carga enviada a disposición final.
7. Cumplir con las metas establecidas en el PGIRS municipal, fortaleciendo su implementación y alineación con la normativa ambiental y de servicios públicos vigente.

Por lo anterior, se hace necesaria la adquisición de maquinaria y equipos especializados por parte de ESPUCAL E.S.P., para actividades de corte de césped y poda de árboles en zonas públicas constituyéndose en una acción estratégica que responde a una necesidad operativa, un mandato normativo, una prioridad administrativa y una decisión ejecutiva coherente con la planificación urbana y ambiental del municipio, sustentada además en los lineamientos del PGIRS, el Decreto 1077 de 2015 y demás normatividad vigente.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: Una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia se puede establecer que existen recursos provenientes del presupuesto de la Empresa de Servicios Públicos de La Calera ESPUCAL E.S.P. para cubrir el gasto que ocasione el futuro contrato.

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIÓN: Igualmente el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el Programa Anual de Contratación conforme el Capítulo V, Articulo 1 del Acuerdo No. 012 de diciembre 14 de 2022.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: **CDP Nro**. 2025000190 del 26 de mayo de 2025

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIÓN: SI **X** NO **MODIFICACIÓN ÍTEM:** SI NO **X**

2. OBJETO A CONTRATAR

079_SUMINISTRO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES EN VÍAS, ZONAS VERDES Y ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, COMO PARTE DEL COMPONENTE DE LIMPIEZA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO, A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA – ESPUCAL E.S.P., CONFORME A LO PREVISTO EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) MUNICIPAL Y LA NORMATIVA VIGENTE.

2.2 ESPECIFICACIONES: El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones para el desarrollo del objeto de acuerdo con las opciones que se describen a continuación:

ITEM	EQUIPO	CANTIDAD
1	Desbrozadora: Motor a gasolina 2.7 HP, 41.6 cc, manillar tipo bicicleta, diámetro de corte 420 mm, depósito 750 cc, antivibración	1
2	CUCHILLA GUADAÑA KM85	1
3	FS-KM GUADAÑA especialmente adecuado para limpiar alrededor de paredes y vallas o setos y bordes de caminos	1
4	Accesorio corta malezas RG-KM Acople para la siega de malas hierbas, ortigas o cañas	1
5	Corta setos de altura HL-KM 145°: Longitud 160 cm, ajuste de 0° a 145°, peso 2.6 kg, para poda de arbustos altos	1

ITEM	EQUIPO	CANTIDAD
6	**Motosierra MS 182** - 45cm/18", 63PM3	1
7	**Motor Universal KM85R**: motor con manillar cerrado, para todo tipo de trabajos. De fácil transporte y almacenamiento.	1
8	vástago 1m prolongador de acero	1
9	**HT KM:** Podadora de altura Para un corte preciso de ramas altas. Diseño compacto, con marca de tala integrada, longitud de espada 30 cm, longitud total 126 cm, peso 1,3 kg.	1
10	**Biotrituradora-Chipeadora FORTE BFG-120**, diámetro 4", 3 cuchillas, motor 15hp gasolina, 220kg arranque manual, incluye tiro para arrastre 120 mm para follaje y ramas voluminosas	1

Para soportar el suministro, el contratista seleccionado deberá contar con elementos de buena calidad y de fabricantes reconocidos.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones términos y estipulaciones en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
3. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
4. Cumplir a cabalidad con las especificaciones anteriormente contempladas.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Informar oportunamente al ESPUCAL E.S.P sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
8. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del ESPUCAL E.S.P (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
9. Presentar las facturas y/o cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos, las cuales deben ser subidas respectivamente a la plataforma SECOP II.
10. Garantizar la comunicación permanente con el supervisor de la orden, atendiendo a cualquier inquietud o sugerencia que genere durante la ejecución del contrato.
11. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
12. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la entrega oportuna y completa de la maquinaria y equipos conforme a lo establecido en la ficha técnica aprobada por ESPUCAL E.S.P., en el lugar y condiciones pactadas contractualmente.
2. Realizar, sin costo adicional para ESPUCAL E.S.P., el cambio de cualquier elemento que no cumpla con las especificaciones técnicas o condiciones establecidas en el contrato, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la solicitud escrita del supervisor del contrato.

3. Garantizar que todos los elementos suministrados cumplan íntegramente con las características técnicas, funcionales y de calidad requeridas en el estudio previo, la propuesta presentada y el objeto del contrato.
4. Informar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato sobre cualquier situación o hecho sobreviniente que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual, indicando las posibles medidas de mitigación.
5. Suministrar la totalidad de los elementos en las cantidades, referencias y configuraciones establecidas en la propuesta técnica y económica aprobada, sin omisiones ni sustituciones no autorizadas.
6. Asumir en su totalidad los costos de transporte, cargue, descargue, seguros y cualquier otro gasto logístico necesario para la entrega efectiva de los bienes en la sede administrativa de ESPUCAL E.S.P.
7. Realizar la entrega de todos los equipos y maquinaria en la sede administrativa de ESPUCAL E.S.P., ubicada en el municipio de La Calera, en condiciones óptimas de funcionamiento y embalaje.
8. Acatar y dar respuesta oportuna a las instrucciones, observaciones y requerimientos técnicos y administrativos emitidos por el supervisor del contrato en el marco de sus funciones.
9. Cumplir con todas las demás obligaciones derivadas del objeto contractual y aquellas que, en razón de su naturaleza, resulten necesarias para la adecuada ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto por el supervisor.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

4 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de VEINTE (20) DÍAS, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5 VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial corresponde a **DIECISIETE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE ($17.038.600)**, incluido IVA e impuestos nacionales y/o territoriales que apliquen acorde a la naturaleza del contrato.

5.1. JUSTIFICACIÓN VALOR: El valor total del presupuesto oficial se obtuvo teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas por parte de empresas proveedoras, y como base la cotización que incluye la totalidad de los elementos requeridos, incluye IVA y demás costos asociados; las cotizaciones hacen parte integral del expediente del presente proceso.

Equipos	La Casa del Arborista Colombia	EQUIPMASTER	PUNTOEQUIPOS
	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVA
Desbrozadora: Motor a gasolina 2.7 HP, 41.6 cc, manillar tipo bicicleta, diámetro de corte 420 mm, depósito 750 cc, antivibración	$2.050.084	$2.526.000	$2.150.000,00
CUCHILLA GUADAÑA KM85	No Cotiza	$771.999	$700.000,00
FS-KM GUADAÑA especialmente adecuado para limpiar alrededor de paredes y vallas o setos y bordes de caminos	$1.159.878	No Cotiza	No Cotiza
Accesorio corta malezas RG-KM Acople para la siega de malas hierbas, ortigas o cañas	$560.263	$1.514.000	$1.430.000,00
Corta setos de altura HL-KM 145°: Longitud 160 cm, ajuste de 0° a 145°, peso 2.6 kg, para poda de arbustos altos	$1.317.227	$1.787.500	$1.620.000,00
Motosierra MS 182 - 45cm/18", 63PM3	$964.370	$1.186.000	$1.153.599,99
Motor Universal KM85R: motor con manillar cerrado, para todo tipo de trabajos. De fácil transporte y almacenamiento.	$1.347.563	$1.758.400	$1.550.000,00
vástago 1m prolongador de acero	$362.185	$468.000	$425.000,00
HT KM: Podadora de altura Para un corte preciso de ramas altas. Diseño compacto, con marca de tala integrada, longitud de espada 30 cm, longitud total 126 cm, peso 1,3 kg.	$845.420	No Cotiza	$1.110.000,00
Biotrituradora-Chipeadora FORTE BFG-120, diámetro 4", 3 cuchillas, motor 15hp gasolina, 220kg arranque manual, incluye tiro para arrastre 120 mm para follaje y ramas voluminosas	No Cotiza	$6.900.000	$6.900.000,00
TOTALES	**$ 8.606.990**	**$ 16.911.900**	**$ 17.038.600**

Con lo anterior, se toma como base de referencia el valor de DIECISIETE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE, incluido IVA e impuestos nacionales y/o territoriales que apliquen acorde a la naturaleza del contrato.

6 FORMA DE PAGO

La empresa pagará el valor del contrato resultante mediante **UN ÚNICO PAGO**, previa presentación de factura o documento equivalente electrónico, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los siguientes soportes:

- Acta de recibo final suscrita por el Supervisor del Contrato
- Verificación por parte del supervisor del cargue de la factura en el SECOP II para dar inicio al trámite de pago.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales

Nota: Deberá cumplir con el trámite de liquidación del contrato, tal como lo señala el Acuerdo 012-2022 Capítulo VI, Numeral 3.2.

7 MODALIDAD DE SELECCIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Única Oferta – Acuerdo Junta Directiva Nro.12 del 14 de diciembre de 2022. A la presente contratación le son aplicables la CONSTITUCIÓN POLÍTICA artículos 209 y 267 principios de la función administrativa y de la gestión fiscal respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, Ley 142 de 1994 artículo 32, "Régimen de derecho privado para los actos de las empresas. Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado. Conforme a lo anterior, la contratación se realiza de acuerdo con el manual de contratación aprobado mediante el Acuerdo Nro.012 del 14 de diciembre de 2022, "Manual de Contratación ESPUCAL E.S.P." el cual señala los medios de escogencia, Capitulo VII-numeral 1.1.

8 DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

Se establece como requisitos mínimos los estipulados en el numeral 2.11.1 del capítulo V del Acuerdo Nro.012-2022 Manual de Contratación ESPUCAL E.S.P, para este proceso contractual:

a. Certificado de existencia y Representaci6n Legal, o Registro de inscripción como comerciante según sea el caso; con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o propuesta.
b. Fotocopia Legible de la Cedula de ciudadanía del Representante Legal
c. Fotocopia del RUT actualizado
d. Paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social durante los último s seis (6) meses
e. Constancia de pago de aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.
f. Diligenciamiento de certificación de inhabilidades e incompatibilidades
g. Diligenciamiento de formato anticorrupción.
h. Certificación Bancaria.
i. Fichas técnicas de los equipos ofertados
j. Constancia de estar registrado en plataforma SECOP II
k. Escrito firmado por el interesado, en el que manifiesta expresamente que conoce y acepta las condiciones, obligaciones, actividades y productos determinadas en el estudio previo, determinando que se compromete a cumplir todas y cada una de ellas.

l. Declaración juramentada y firmada por el interesado, donde manifiesta que no se halla incurso en causales de inhabilidad no procesos de alimentos pendientes.
m. Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (formato)

Verificación por parte de la empresa:

a. Verificación de antecedentes de la Contraloría General de la República de la persona natural y/o del representante legal, en la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales vigente.
b. Verificación de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista vigente.
c. Verificación de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente.
d. Verificación de medidas correctivas.
e. Verificación de inhabilidades por Delitos Sexuales Contra Niños y Niñas y Adolescentes.
f. Certificado inhabilidades policía Nacional

9 IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO

Distribución de riesgos: A continuación, relacionamos los posibles riesgos que se puedan presentar en la contratación a realizar, con su probabilidad de ocurrencia, sus acciones y nivel de riesgo, así:

- Distribución de los riesgos:

RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ACCIONES	NIVEL DE RIESGO
Falta de idoneidad del personal para la ejecución de las actividades	Baja (x)	Verificar la idoneidad del personal que realizara la ejecución del objeto contractual	Baja
	Media		Medio (x)
	Alta		Alta

- Clasificación de los riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	TASACION	ASIGNACION
Económicos	Errores del contratista que generan perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato.	Bajo (0,1)	(0,1/1000) x valor contrato	Contratista
Operativos	Alteración del deber de sigilo profesional y custodia de la información.	Medio (0,2)	(0,2/1000) x valor contrato	Contratista
Socio políticos	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpen las actividades o impidan la ejecución del contrato	Bajo (0,2)	0,2/1000 x valor contrato	Empresa

- Tipificación del riesgo:

TIPIFICACION DEL RIESGO	CONTRATISTA	EMPRESA
El Incumplimiento en la ejecución del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo	50%	50%

ESPUCAL E.S.P. entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a los funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Según el Manual de Contratación de ESPUCAL E.S.P. Acuerdo Nro.012-2022, capítulo V artículo 2.14 se señala: En el modo de escogencia de Única Oferta, la exigencia de garantías establecidas en este Manual no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe señalarse en los documentos previos. Teniendo en cuenta la modalidad de pago y la naturaleza de las actividades objeto del contrato, El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la empresa de servicios públicos de la Calera ESPUCAL, Identificado con NIT Nro.800.005.151-9, GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura

de riesgos contemplados en el Acuerdo Nro.012 de 2022, numeral 2.14, con los requisitos establecidos para cada uno de ellos, con el fin de garantizar el (los) siguiente(s) amparo(s):

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

11. RESPONSABLES

ESTEVEN RUEDA TORRES
DIRECTOR OPERATIVO

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Nelson Andrés Alfonso Fajardo	Profesional Ambiental de Apoyo	
Revisó	Isabel Cárdenas Cruz	Profesional de apoyo contratación.	
Revisó	Nicolas Alejandro Otero García	Asesor Jurídico	
Revisó	Suray Almeciga Briceño	Directora Administrativa	
Aprobó	Emilia Patricia Cruz Ospina.	Gerente	